



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3426/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 343/10; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 122 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 142, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

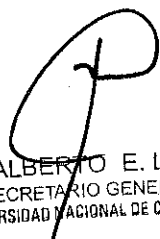
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 343/10 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Salud Materno Infantil obrante de fs. 101/118, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto de la Res. HCS 227/94 la parte referida al programa de Maestría en Salud Materno Infantil.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1221